



2426 29-12-2025

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2025
PADRE HURTADO,

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N°300/2025, de la Sesión Extraordinaria N°18, de fecha 23 de diciembre de 2025, en la sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°32 del sector municipal"**
2. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 1254 del 30 de junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmadas por el Administrador Municipal, por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

1. **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N°32, Sector Municipal.

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS \$ 15.857.436

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTAR	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
115-05-03-007-004	Bono Adicional Incentivo al Retiro	\$ 15.630.164	-\$ 15.857.436	\$ 15.857.436	\$ 31.487.600	\$ -

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15.857.436

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTAR	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-000-000	Prestaciones Previsionales	\$ 165.724.317	\$ 22.645.477	\$ 15.857.436	\$ 181.581.753	\$ 38.502.913

AUMENTO DE INGRESOS	\$ 15.857.436
AUMENTO DE GASTOS	\$ 15.857.436
DIFERENCIA	\$ -





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 133.760.487
---------------------	----------------

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTAR	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO MODIFICADO
215-25-99-002-000-000	Integros por Saldos no utilizados de Transferencias	\$ 285.521.763	-	\$ 133.760.487	\$ 419.282.250	\$ 133.760.487

DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 133.760.487
---------------------	----------------

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTAR	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO MODIFICADO
215-31-02-004-002-093	Mejoramiento APR el trebal comuna de Padre Hurtado	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	-	-
215-31-02-004-002-094	SPD Construcción de cierre perimetral proyecto Corazón de barrio. Comuna de Padre	\$ 23.801.772	\$ 23.801.772	\$ 23.801.772	-	-
215-31-02-004-002-095	MTT 2020 Habilitación Ciclovía Temporal primera transversal (entre Río ñuble y la pirámide), Comuna de Padre	\$ 59.958.715	\$ 59.958.715	\$ 59.958.715	-	-

AUMENTO DE GASTOS	\$ 133.760.487
DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 133.760.487
DIFERENCIA	-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Administrador Municipal (s)
Fecha: 29-12-2025 10:30 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 29-12-2025 10:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

SAMV VFCC MAMV RACA IDCGC(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DOZYRW-561>



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°

245/52025

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Extraordinaria N°18

DE : SR. CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 23 de diciembre de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°18, de fecha 23 de diciembre de 2025. Con asistencia de los concejales: Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocio López Céspedes. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

1. **299/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°31 del sector municipal."**
2. **300/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°32 del sector municipal."**
3. **301/2025.-** En sala legalmente constituida, con los votos favorables de los concejales Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza y Rocio López Céspedes; el voto en contra de la concejala Daniela Díaz Santibáñez; y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°07 de la Dirección de Salud."**

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 23-12-2025 13:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°32/2025

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

La Dirección de Administración y Finanzas solicita mediante memorándum N° 925 del 10 de diciembre 2025, el reconocimiento de mayores ingresos por fondos realizados por la Tesorería General de la República a la Municipalidad de Padre Hurtado por la suma de \$15.857.436, a la cuenta de ingreso 115-05-03-007-004 denominada "Bono Adicional Incentivo al Retiro" correspondiente al retiro voluntario del ex funcionario Víctor Galaz Mladonado, con cargo a aporte fiscal. Por lo anterior se propone traspasar fondo a la cuenta de gastos 215-23-01-004-000 denominada "Desahucios e Indemnizaciones" por el mismo monto.

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS:

La Dirección de SECPLA solicitó mediante el memorándum N°777 del 10 de diciembre 2025, el traspaso entre cuentas de gastos procediendo a la devolución de saldo a la cuenta 215-25-99-002 un total de \$133.760.487.- desde las cuentas siguientes cuentas de proyectos:

- 215-31-02-004-002-093 "Mejoramiento APR el trebal comuna de Padre Hurtado" por \$ 50.000.000
- 215-31-02-004-002-094 "SPD Construcción de cierre perimetral proyecto Corazón de barrio. Comuna de Padre Hurtado" por \$23.801.772
- 215-31-02-004-002-095 "MTT 2020 Habilitación Ciclovía Temporal primera transversal (entre Río ñuble y la pirámide), Comuna de Padre Hurtado".

La anterior devolución corresponde a proyectos que no fueron factibles de realizar por factores externos, por lo cual no fueron ejecutados durante el periodo.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 32/2025

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS \$ 15,857,436

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
115-05-03-007-004	Bono Adicional Incentivo al Retiro	\$ 15,630,164	-\$ 15,857,436	\$ 15,857,436	\$ 31,487,600	\$ -

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15,857,436

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-000-000	Prestaciones Previsionales	\$ 165,724,317	\$ 22,645,477	\$ 15,857,436	\$ 181,581,753	\$ 38,502,913
AUMENTO DE INGRESOS			\$ 15,857,436			
AUMENTO DE GASTOS			\$ 15,857,436			
DIFERENCIA			\$ -			

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 133,760,487

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO MODIFICADO
215-25-99-002-000-000	Integros por Saldos no utilizados de Transferencias	\$ 285,521,763	-	\$ 133,760,487	\$ 419,282,250	\$ 133,760,487

DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 133,760,487

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO MODIFICADO
215-31-02-004-002-093	Mejoramiento APR el trelal comuna de Padre Hurtado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ -	\$ -
215-31-02-004-002-094	SPD Construcción de cierre perimetral proyecto Corazón de barrio. Comuna de Padre Hurtado	\$ 23,801,772	\$ 23,801,772	\$ 23,801,772	\$ -	\$ -
215-31-02-004-002-095	MTT 2020 Habilitación Ciclovia Temporal primera transversal (entre Río ñuble y la pirámide), Comuna de Padre Hurtado	\$ 59,958,715	\$ 59,958,715	\$ 59,958,715	\$ -	\$ -
AUMENTO DE GASTOS			\$ 133,760,487			
DISMINUCIÓN DE GASTOS			\$ 133,760,487			
DIFERENCIA			\$ -			



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 12-12-2025 15:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y Finanzas (s)
Fecha: 12-12-2025 15:52 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Irma del Carmen González Cortés
Director de Control (s)
Fecha: 12-12-2025 16:22 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 12-12-2025 18:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MEMORANDUM _____

925/2025

DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (s)

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT : Lo que indica.

PADRE HURTADO, 10/12/2025

Mediante el presente y junto con saludar, informo a Ud. que la Tesorería General de la República ha transferido a la Municipalidad la suma de \$15.857.436 (quince millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos), correspondiente al retiro voluntario del ex funcionario Víctor Galaz Maldonado, con cargo a aporte fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, solicita a Ud. realizar modificación presupuestaria reconociendo estos ingresos y aumentando la cuenta de gasto según el siguiente movimiento:

Aumenta el ingreso en la siguiente cuenta Contable:

Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-007-004	Bono Adicional Incentivo al Retiro	\$15,857,436

Aumenta el gasto en la siguiente cuenta contable:

Cuenta	Denominación	Monto
215-23-01-004-000	Desahucios e Indemnizaciones	\$15,857,436

Se adjunta Orden de Ingresos N° 23401 de fecha 09 de diciembre del 2025, Cartola Bancaria con la transferencia en mención, Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 10-12-2025 12:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IEWCGM-246>



SECPLA
Secretaría de Planificación Comunal

DE : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : VALERIA STANGE CONCHA
ENCARGADA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

MAT. : Modificación Presupuestaria de Devolución de saldo Proyectos
SUBDERE

PADRE HURTADO,

10/12/2025

Junto con saludar, y en virtud del Oficio SUBDERE N°4617 de fecha 09 de diciembre de 2025, me permito solicitar formalmente la realización de una modificación presupuestaria correspondiente a los saldos no utilizados en el marco de los proyectos financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), específicamente en el contexto del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

Favor realizar la siguiente modificación, según el siguiente detalle adjunto.

CUENTA	NOMBRE	AUMENTA	DISMINUYE
215-25-99-002-000-000	Reintegros por saldos no utilizados de transferencias	\$ 133.760.487.-	
215-31-02-004-002-093	Mejoramiento APR El Trebal. Comuna de Padre Hurtado		\$ 50.000.000.-
215-31-02-004-002-094	SPD Construcción de Cierre Perimetral Proyecto Corazón de Barrio. Comuna de Padre Hurtado		\$23.801.772.-
215-31-02-004-002-095	MTT 2020 Habilitación Ciclovía Temporal Primera Transversal (entre Río Ñuble y la Pirámide). Comuna de Padre Hurtado.		\$59.958.715.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 11-12-2025 12:37 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025
EN PESOS.

PRESUPUESTO	MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR A LA FECHA (6) - (8)
	C U E N T A S	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE (1)	PRESUPUES. (1)-(6)	PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)	ACUMULADO (8)			
115-05-03-007-004-000	Bono Adicional Incentivo al Retiro			15.630.164	-15.857.436	15.857.436	31.487.600	15.857.436	31.487.600	201		
TOTAL				15.630.164	-15.857.436	15.857.436	31.487.600	15.857.436	31.487.600	201		

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025
 EN PESOS.

PRESUPUESTO CODIGO	MUNICIPAL CUENTAS DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO	
					PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)
215-23-01-000-000	Prestaciones Previsionales	100.000.000	165.724.317	22.645.477		143.078.840	86		143.078.840	1.000.000	143.078.840
TOTAL							0,00				
											(4) - (8)

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025
 EN PESOS.

PRESUPUESTO CODIGO	MUNICIPAL C U E N T A S DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES. (1)-(4)	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO		PAGADO	
					PARCIAL (3)	ACUMULADO (4)		PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)	ACUMULADO (8)
215-31-02-004-002-093	Mej. APR. El Trebal Comuna		(1) 50.000.000	(1)-(4) 50.000.000	(3) 50.000.000	(4) 50.000.000	(4)/(1) 1	(5) 50.000.000	(6) 50.000.000	(7) 50.000.000	(8) 50.000.000
TOTAL			50.000.000	50.000.000			0,00				
											(4)-(8) -50.000.000

**OFICIO N°: 4617/2025**

ANT.: -OFICIO SUBDERE N°395, de fecha 03/02/2025 Primer semestre 2025 sobre Control de transferencias de recursos realizadas para gestiones de rendición de cuentas.
-OFICIO SUBDERE N°3300, de fecha 23/09/2025 Segundo semestre 2025 sobre Control de transferencias de recursos realizadas para gestiones de rendición de cuentas.
- OFICIO SUBDERE N° 3305 del 23/09/2025: solicita restitución proyectos Sin Contrato

MAT.: Informa plazo imperativo de regularización / Cobro Administrativo.
SANTIAGO, 09/12/2025

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Junto con saludar, esta Subsecretaría expone lo siguiente:

Durante el presente año 2025, SUBDERE llevó a cabo diversas acciones de control respecto de las iniciativas de inversión financiadas en su municipio, entre otras materias constatándose la existencia de proyectos que, al día de hoy, continúan registrados como "sin contrato" en la plataforma SUBDERE en Línea 1 (SEL1). En el último trimestre se ofició solicitando regularizar esta situación, sin que a la fecha se haya recibido respuesta ni se observen variaciones en el estado de los proyectos.

Considerando las acciones ya ejecutadas, la obligación de esta Subsecretaría de cautelar el buen uso de los recursos públicos, por lo que corresponde precisar que la situación descrita se encuentra regulada por la Resolución N°30/2015 de la CGR, la Ley N°21.722, Presupuestos del Sector Público, normativas que obligan a la administración a regularizar saldos pendientes, exigir rendiciones y recuperar fondos cuando no existe documentación suficiente que respalde su uso que permitan verificar si los recursos se invirtieron correctamente y si se cumplieron con los fines previstos.

En este contexto, y dado que su municipio no ha entregado antecedentes, ni adoptado acciones para subsanar las observaciones, además estando los plazos vencidos de ejecución, esta Subsecretaría se ve en la obligación de avanzar al siguiente paso del procedimiento, el cual consiste en iniciar acciones administrativas destinadas al cobro y/o recuperación de los recursos transferidos, pudiendo como última acción de cobro derivar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, de conformidad con el marco legal vigente.

No obstante, lo anterior, y antes de proceder formalmente, se otorga un último plazo hasta el día 12 de diciembre de 2025 para que ese municipio realice la regularización que demuestre avance de la iniciativa, o la restitución total de los fondos transferidos, además de dar cuenta de sus acciones de manera formalizada por medio de oficio respuesta al presente. Estas acciones pueden ser:

- Cargar los contratos en la plataforma SEL1;
- Presentar las rendiciones de cuenta correspondientes;
- Solicitar prórrogas fundadas, cuando proceda;
- Acredite avances efectivos en la ejecución en SEL1; o
- Proceda al reintegro de los saldos pendientes, vía Tesorería General de la República por medio de formulario 112, debiendo reportar el comprobante al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl y al SEL1.

Para su conocimiento y gestión, se adjunta el listado de las iniciativas que actualmente se encuentran en falta, indicando el folio, nombre, montos involucrados, N° de resolución y fecha de la misma en cada caso.

En ausencia de tales antecedentes dentro del plazo señalado, SUBDERE, se encuentra en la obligación, de activar las medidas de recuperación de fondos, lo que a su vez impide realizar nuevas transferencias, de cualquiera de los programas que posea esta Subsecretaría, mientras la situación permanezca pendiente, atendiendo el Art 31, de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

Para apoyo operativo, su municipio puede contactar a la Unidad Regional Subdere (URS) o a los equipos programáticos de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, y advirtiéndole que este constituye el último aviso previo a la adopción de acciones formales de cobro, saluda atentamente a usted,

"Por orden de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo".



FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
Jefe División
División de Municipalidades

FPR / JFM / nvp

DISTRIBUCIÓN:

1. RICHARD CASTRO ALLENDE - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
2. CECILIA GLADYS VERGARA - Secretaria - División de Municipalidades
3. Jefe (a) de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
4. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana
5. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO****ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	4772
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO		R.U.T.	061923200-3	FECHA DE GIRO	31/12/2020
TEATINOS 370		CUOTAS SI/NO		UNIDAD GIRADORA	TESORERIA MUNICIPAL
GIRO		ROL		SEMESTRE	
GLOSA				CODIGO ACT.	
PROYECTO MTT 2020 HABILITACION CICLOVIA TEMPORAL PRIMERA TRANSVERSAL, COMUNA DE PADRE HURTADO				ACTIVIDAD	
CUENTA	DENOMINACION		VALOR PAGADO		
115-13-03-002-001-095	Mtt 2020 Habilitacion Ciclovia Tempor		59,958,715		
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL		59,958,715	
		IPC.		0	
		MULTAS E INT.		0	
		TOTAL		59,958,715	

**TIMBRE**

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO****ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	4463
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO		R.U.T.	061923200-3	FECHA DE GIRO	07/12/2020
TEATINOS 370		DIRECCION	CUOTAS SI/NO	UNIDAD GIRADORA	TESORERIA MUNICIPAL
		GIRO	ROL	SEMESTRE	
GLOSA				CODIGO ACT.	
REMESA PROYECTO SPD CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL PROYECTO CORAZON DE BARRIO COMUNA DE PADRE HURTADO				ACTIVIDAD	
CUENTA	DENOMINACION		VALOR PAGADO		
115-13-03-002-001-094	Const. Cierre Perimetral Proy. Corazo		23,801,772		
OBSERVACIONES:				SUB TOTAL	23,801,772
				IPC.	0
				MULTAS E INT.	0
				TOTAL	23,801,772

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO****ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	34788
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL		R.U.T.	060515000-4	FECHA DE GIRO	03/12/2020
MORANDE 115		DIRECCION		UNIDAD GIRADORA	TESORERIA MUNICIPAL
		GIRO		SEMESTRE	
		GLOSA	DEPOSITO DIRECTO PROYECTO Mej. APR El Trebal Comuna P. Hurtado		
			CODIGO ACT.		
			ACTIVIDAD		
CUENTA	DENOMINACION		VALOR PAGADO		
115-13-03-002-001-093	Mej. Apr El Trebal Comuna P. Hurtado		50,000,000		
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL		50,000,000	
		IPC.		0	
		MULTAS E INT.		0	
		TOTAL		50,000,000	

CONTRIBUYENTE



TIMBRE



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN		23401	
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RE		R.U.T.		FECHA DE GIRO		09/12/2025	
MORANDE 115		060515000-4		UNIDAD ORDENADORA		TESORERIA MUNICIPAL	
GIRO		ROL		SEMESTRE			
GLOSA				CODIGO ACT.			
REMESSA POR RETIRO VOLUNTARIO DE DON VICTOR GALAZ				ACTIVIDAD			
CUENTA		DENOMINACION		VALOR PAGADO			
115-05-03-007-004-000		Indemnizacion Ley N° 21135		15,857,436			
OBSERVACIONES		TIMBRE		SUB TOTAL		15,857,436	
				I.P.C.		0	
				MULTAS E INT.		0	
				TOTAL		15,857,436	

CONTRIBUYENTE





DOCUMENTO ELECTRONICO

DETERMINESE Y DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y 11° TODOS DE LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA.
RESOLUCION EXENTO N°: 7201/2025
Santiago, 20/10/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica; en la Ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior; la Ley N.° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N.° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N°214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; lo señalado en la Resolución N°36, de 2024, de La Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indica.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, dispone que la bonificación adicional del artículo 8°, bonificación de antigüedad del artículo 10° y bonificación por trabajo pesado del artículo 11°, de la misma Ley, son de cargo fiscal, correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada municipio deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.

2° Que, el artículo 19 de la ley 21.135, dispone que, para determinar los montos antes referidos los municipios deben acreditar previamente mediante certificación de los respectivos secretarios municipales, el número total de funcionarios que se acojan a dichas bonificaciones y el costo de los referidos beneficios.

3° Que, en el mismo sentido, al ser bonificaciones de cargo fiscal, las municipalidades sólo podrán destinar los fondos transferidos al objetivo que esta determinado por norma, esto es, al pago de la bonificación adicional del artículo 8°, bonificación de antigüedad del artículo 10° y bonificación por trabajo pesado del artículo 11° de la ley 21.135.

4° Que, por otra parte, y conforme lo dispuesto en los artículos N°8 y N°9 de la ley 21.135 en concordancia con el dictamen N° E499461N24, del 11 de junio del 2024, de la Contraloría General de la República, los beneficiarios de la bonificación adicional para los trabajadores de los cementerios municipales regidos por el Código del Trabajo, reciben un tratamiento común en cuanto a los requisitos que deben cumplir y el procedimiento al que tienen que ajustarse para acceder a ella, lo que se traduce en que son considerados en igualdad de condiciones e indistintamente como destinatarios de tal emolumento, por lo que dicha bonificación, debe calcularse acorde con las reglas generales, esto es, considerando una jornada máxima de 44

horas semanales, y de manera proporcional si esta fuere inferior.

5° Que, en este contexto, las Municipalidades de distintas partes de nuestro país, han remitido los decretos de cese de funciones y antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario, cuando así ha procedido, respecto de 169 funcionarios (as) municipales y/o trabajadores (as) de cementerios municipales, que resultaron beneficiarios de cupos previstos por la ley 21.135 y sus bonificaciones correspondientes, mediante la resolución exenta N°9234 de 2022; resolución exenta N°10.406; N°1979, ambas del 2023; resolución exenta N°6655; N°7477; N° 9763, todas del 2024.

6° Que, finalmente, y habiéndose verificado por la Unidad de Bonos de esta Subsecretaría, que constan los antecedentes requeridos por la ley 21.135, así como lo dispuesto en el artículo 26 del decreto N°193, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la ley 21.135, procede en este acto determinar los montos que a cada municipio corresponden por la bonificación adicional del artículo 8°, bonificación de antigüedad del artículo 10° y bonificación por trabajo pesado del artículo 11° de la ley 21.135.

RESUELVO:

Artículo 1°. - **Determinese** la distribución de la cantidad **noventa mil setecientos sesenta unidades de fomento (90.760 UF)** a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta, con el objeto que procedan a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8°, 10° y 11° todos de la Ley N°21.135, al personal municipal que se individualiza a continuación:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Total Bonificación Adicional (UF)	Total Bonificación de Antigüedad (UF)	Total Bonificación Trabajo Pesado (UF)
Alto Hospicio	8.785.370-5	Maritza De Lourdes Suarez Rojas	Municipal	520	-	-
Total Alto Hospicio				520	-	-
Andacollo	7.303.339-K	Juan Jorge Rivera Lucero	Municipal	560	5	-
Andacollo	8.677.619-7	Marcia Ester Bruna Jofre	Municipal	560	40	-
Total Andacollo				1.120	45	-
Antofagasta	6.668.684-1	Orlando Madariaga Campos	Municipal	560	-	-
Antofagasta	7.442.986-6	Edgardo Jose Aguilera Canto	Municipal	480	-	-
Antofagasta	7.453.054-0	Luis Alberto Peredo Opazo	Municipal	560	70	-
Antofagasta	7.564.417-5	Juan Eduardo Jimenez Castillo	Municipal	400	-	-
Antofagasta	7.647.561-K	Carlos Nemesio Gaete Chacon	Municipal	560	80	-

Antofagasta	7.856.496-2	Carlos Enrique Araya Tapia	Municipal	480	-	-
Antofagasta	7.945.073-1	Ivan Sigfredo Rendic Campos	Municipal	560	10	-
Antofagasta	7.970.460-1	Luis Alejandro Velasquez Vargas	Municipal	560	30	-
Antofagasta	7.973.921-9	Alfredo Andres Paz Rivera	Municipal	560	15	-
Antofagasta	7.974.252-K	Adriana Telesila Espinoza Arancibia	Municipal	440	-	-
Antofagasta	8.019.164-2	Gustavo Segundo Escudero Muñoz	Municipal	520	-	-
Antofagasta	8.169.644-6	Rossana Julieta Tomicic Araya-Lamas	Municipal	560	10	-
Antofagasta	8.196.508-0	Hugo Ivan Tapia Hidalgo	Municipal	400	-	-
Antofagasta	8.477.573-8	Manuel Ivan Contreras Vega	Municipal	440	-	-
Antofagasta	9.390.736-1	Miriam Del Carmen Palacios Huerta	Municipal	560	70	-
Antofagasta	9.529.265-8	Monica Del Carmen Maya Araya	Municipal	560	70	-
Antofagasta	9.593.018-2	Rita Del Carmen Pacheco Mercado	Municipal	520	-	-
Antofagasta	9.624.504-1	Cinthia Angelica Ramos Hermosilla	Cementerio	400	-	-
Antofagasta	9.740.749-5	Dominga Ester Olivares Vergara	Municipal	400	-	-
Total Antofagasta				9.520	355	-
Cabrero	9.712.307-1	Maria Del Rosario Aedo Hernandez	Municipal	560	15	-
Total Cabrero				560	15	-
Calama	6.627.286-9	Jorge Antonio Rodriguez Miranda	Municipal	440	-	-
Calama	7.026.822-1	Enrique Reinaldo Olivares Armella	Municipal	520	-	-

Calama	7.494.376-4	Patricia Elizabeth Espinoza Garcia	Municipal	440	-	-
Calama	7.583.601-5	Oscar Santiago Marin Giovanetti	Municipal	560	15	-
Calama	7.862.668-2	Maria Teresa Bravo Bustamante	Municipal	560	90	-
Calama	9.060.202-0	Maria Angelica Diaz Diaz	Municipal	400	-	-
Calama	9.340.314-2	Leticia Luzmira Araya Torres	Municipal	560	15	-
Calama	9.711.286-K	Angelica Concepcion Aguirre Callisaya	Municipal	480	-	-
Total Calama				3.960	120	-
Cañete	7.902.242-K	Manuel Jesús González Cruzat	Municipal	560	70	-
Cañete	8.185.492-0	Esperci Rudigfout Ramírez Blanchemin	Municipal	480	-	-
Total Cañete				1.040	70	-
Catemu	8.020.255-5	Leoncio Nolasco Vargas Carvallo	Municipal	440	-	-
Total Catemu				440	-	-
Cauquenes	7.524.212-3	Jose Arturo Fuentes Plaza	Municipal	520	-	-
Cauquenes	8.057.663-3	Francisco Javier Pinochet Moya	Municipal	560	10	-
Total Cauquenes				1.080	10	-
Chillán Viejo	7.134.830-K	Nelson Aquiles Fuentealba Valdebenito	Municipal	520	-	-
Total Chillán Viejo				520	-	-
Coinco	6.682.954-5	Rene Galvarino Gonzalez Urrutia	Municipal	560	100	-
Total Coinco				560	100	-
Combarbalá	9.177.416-K	Berta Ximena Salinas Veas	Municipal	480	-	-
Combarbalá	9.532.028-7	Margarita Del Carmen Diaz Aguilera	Municipal	480	-	-

Total Combarbalá				960	-	-
Coquimbo	9.391.383-3	Nery Del Rosario Piñones Rivera	Municipal	400	-	-
Total Coquimbo				400	-	-
Coronel	6.564.935-7	Eduardo Ernesto Chavarria Miquel	Municipal	520	-	-
Coronel	8.023.238-1	Joel Del Carmen Fritz Machuca	Municipal	480	-	-
Coronel	8.628.317-4	Oscar Erasmo Catril Jelvez	Municipal	400	-	-
Coronel	9.072.330-8	Erika Del Carmen Salgado Alarcon	Municipal	560	15	-
Total Coronel				1.960	15	-
Cunco	8.292.831-6	Oscar Rolando Gomez Troncoso	Municipal	560	80	-
Total Cunco				560	80	-
Doñihue	7.654.951-6	Sonia De La Cruz Soto Soto	Municipal	560	70	-
Doñihue	8.277.614-1	Beatriz De Lourdes Bastias Figueroa	Municipal	560	60	-
Total Doñihue				1.120	130	-
Graneros	8.101.904-5	Purísima De Las Nieves Bobadilla Ortiz	Municipal	560	50	-
Total Graneros				560	50	-
Hualqui	7.879.156-K	Juan Roberto Sanchez Melo	Cementerio	560	-	-
Hualqui	8.145.017-K	German Segundo Jara Paredes	Municipal	400	-	-
Hualqui	9.464.585-9	Clara Luz Canales Carrasco	Municipal	560	10	-
Total Hualqui				1.520	10	-
Huasco	7.116.978-2	Milliard Cereceda Urriche	Municipal	400	-	-
Total Huasco				400	-	-
Independencia	12.011.625-8	Nancy Cristina Poblete Moraga	Municipal	520	-	-

Independencia	7.045.177-8	Manuel Jaime Vasquez Bonta	Municipal	440	-	-
Independencia	7.811.008-2	Erika Del Carmen Zavalla Pinilla	Municipal	400	-	-
Independencia	7.999.372-7	Graciela Isabel Cheuquelao Antil	Municipal	480	-	-
Independencia	8.046.635-8	Hector Antonio Perez Godoy	Municipal	440	-	-
Total Independencia				2.280	-	-
La Cisterna	7.314.891-K	Jose Fernando Perez Robledo	Municipal	400	-	-
La Cisterna	7.483.583-K	Juan Octavio Anasco Duque	Municipal	560	70	-
La Cisterna	7.573.320-8	Juan Arturo Teran Gajardo	Municipal	560	30	-
La Cisterna	8.001.460-0	Patricia Fernandez Cadet	Municipal	400	-	-
La Cisterna	9.193.994-0	Gloria Aida Guzman Menichetti	Municipal	400	-	-
La Cisterna	9.213.976-K	Ingrid Soledad Doddis Rios	Municipal	560	15	-
Total La Cisterna				2.880	115	-
La Granja	7.986.189-8	David Luis Valls Fortuño	Municipal	400	-	-
Total La Granja				400	-	-
Lanco	7.149.401-2	Julio Cesar Alvarado Alvial	Municipal	560	70	-
Total Lanco				560	70	-
Lebu	6.517.282-8	Juan Carlos López Núñez	Municipal	560	60	-
Lebu	7.856.268-4	Belísario Alberto Díaz Pinto	Municipal	520	-	-
Lebu	9.267.164-K	Viviana Marecela Vera Díaz	Municipal	400	-	-
Total Lebu				1.480	60	-
Licantén	6.811.695-3	Osvaldo Del Carmen Peredo Cordero	Municipal	560	90	-
Total Licantén				560	90	-
Lo Prado	6.697.814-1	Juan Eduardo Orellana Pereira	Municipal	560	10	-

Lo Prado	6.784.192-1	Victor Hugo Benavides Benavides	Municipal	520	-	-
Lo Prado	6.949.808-6	Cecilia Carolina Zambrano Gaete	Municipal	480	-	-
Lo Prado	7.256.341-7	Rosa Elena Osorio Fernandez	Municipal	440	-	-
Lo Prado	8.042.950-9	Luis Ignacio Llanos Bascuñan	Municipal	560	50	-
Lo Prado	8.442.193-6	Maria Soledad Marquez Duran	Municipal	560	40	-
Lo Prado	8.509.091-7	Patricia Elena Audicio Salas	Municipal	560	70	-
Total Lo Prado				3.680	170	-
Los Lagos	7.388.148-K	Carlos Rodolfo Torres Solis	Municipal	480	-	-
Total Los Lagos				480	-	-
Los Muermos	7.884.109-5	Mario Antonio Zurita Salinas	Municipal	560	15	-
Total Los Muermos				560	15	-
Mariquina	7.914.981-0	Eduardo Elias Mardones Aliante	Municipal	560	-	-
Total Mariquina				560	-	-
Monte Patria	8.895.121-2	Inosencia Del Carmen Fuentes Jorquera	Municipal	560	5	-
Total Monte Patria				560	5	-
Mulchén	7.997.295-9	Sebastián Enrique Álvarez Rocha	Municipal	520	-	-
Mulchén	8.074.382-3	Héctor Guillermo Espinoza Martínez	Municipal	440	-	-
Total Mulchén				960	-	-
Nacimiento	8.183.661-2	Patricio Manuel Abarzúa Abarzua	Cementerio	520	-	-
Total Nacimiento				520	-	-

Padre Hurtado	7.350.533-K	Victor Orlando Galaz Maldonado	Municipal	400	-	-
Total Padre Hurtado				400	-	-
Penco	7.331.568-9	Hilda Del Carmen Vilches Cea	Municipal	510	90	-
Total Penco				510	90	-
Peñaflor	8.861.161-6	Juvenal Gutierrez Rodriguez	Municipal	520	-	-
Total Peñaflor				520	-	-
Peñalolén	8.210.367-8	Silvia Esperanza Villafaña Rojas	Municipal	350	15	-
Total Peñalolén				350	15	-
Porvenir	7.134.766-4	Ruben Seguel Rioseco	Municipal	560	10	-
Total Porvenir				560	10	-
Puerto Montt	8.554.687-2	Vivian Ximena Caro Diaz	Municipal	560	50	-
Puerto Montt	8.747.790-8	Ximena Patricia Flores Lopez	Municipal	520	-	-
Total Puerto Montt				1.080	50	-
Quellón	8.392.420-9	Ruth Miriam Mansilla Almonacid	Municipal	520	-	-
Total Quellón				520	-	-
Quilicura	4.209.990-2	Juan Antonio Gonzalez Ceron	Municipal	560	100	-
Total Quilicura				560	100	-
Quilpué	8.560.812-6	Ismael Segundo Rojas Veas	Municipal	560	100	-
Total Quilpué				560	100	-
Rancagua	7.197.929-6	Francisco Manuel Lillo Quezada	Municipal	560	15	-
Rancagua	7.324.303-3	Hugo Acosta Zuñiga	Municipal	560	100	-
Rancagua	7.835.487-9	Benjamin Del Carmen Badilla Guzman	Municipal	520	-	-
Rancagua	8.101.856-1	Hector Hugo Melero Morales	Municipal	560	10	-
Rancagua	8.101.875-8	Maria Nelly Madrid Cataldo	Municipal	560	70	-

Rancagua	8.373.905-3	Aurelia Conejeros Peña	Municipal	560	5	-
Rancagua	8.931.741-K	Ana Luisa Pinto Ramirez	Municipal	560	10	-
Rancagua	9.047.514-2	Rosa Ester Droguett Sanchez	Municipal	560	50	-
Rancagua	9.302.128-2	Angela Rosa Tapia Garcia	Municipal	560	70	-
Total Rancagua				5.000	330	-
Recoleta	6.959.327-5	Alejandro Moreno De La Maza	Municipal	480	-	-
Recoleta	7.132.871-6	Guillermo Antonio Vasquez Ramirez	Cementerio	560	-	-
Total Recoleta				1.040	-	-
San Carlos	7.660.528-9	Carlos Juan Jose Zuñiga Opazo	Municipal	480	-	-
San Carlos	7.919.604-5	Gaston Ivan Carrere Ramirez	Cementerio	560	-	-
San Carlos	8.471.478-K	Mario Enrique Navarro Godoy	Municipal	440	-	-
San Carlos	9.022.304-6	Uberlinda Del Carmen Rojas Larroucau	Municipal	560	70	-
Total San Carlos				2.040	70	-
San Fernando	8.905.841-4	Jeannette Rebeca Torrealba Castillo	Municipal	520	-	-
Total San Fernando				520	-	-
San Joaquín	6.803.802-2	Guillermo Ricardo Beltrami Silva	Municipal	480	-	-
Total San Joaquín				480	-	-
San José De Maipo	7.542.618-6	Jaime Jorge Contreras Escobar	Municipal	440	-	-
Total San José De Maipo				440	-	-
San Miguel	7.843.184-9	Cesar Alberto Chamorro Figueroa	Municipal	440	-	-

San Miguel	9.604.214-0	Estela Del Rosario Soto Bustos	Municipal	400	-	-
Total San Miguel				840	-	-
San Nicolás	7.624.465-0	Miguel Angel Espinoza Leal	Municipal	480	-	-
San Nicolás	8.169.733-7	Arnoldo Manuel Jiménez Venegas	Municipal	560	10	-
Total San Nicolás				1.040	10	-
San Pablo	6.807.747-8	Gloria Elizabet Henriquez Andrade	Municipal	560	60	-
Total San Pablo				560	60	-
San Pedro De Atacama	7.493.947-3	Mario Gonzalo Gutiérrez Ramos	Municipal	400	-	-
Total San Pedro De Atacama				400	-	-
Santa Bárbara	7.282.971-9	Antolin Jose Cares Riquelme	Municipal	560	80	-
Total Santa Bárbara				560	80	-
Santiago	6.871.767-1	Neftali Eduardo Galdames Flores	Municipal	560	40	100
Santiago	7.315.971-7	Juan Ignacio Espinosa Cruces	Municipal	480	-	-
Santiago	7.663.598-6	Victor Enrique Lagos Sepulveda	Municipal	400	-	-
Santiago	7.688.975-9	Jorge Edmundo Patricio Perez Escobar	Municipal	560	30	-
Santiago	7.747.163-4	Angel Patricio Balbaris Muñoz	Municipal	560	80	100
Santiago	8.331.741-8	Victor Omar Duran Urrea	Municipal	400	-	100
Santiago	8.356.548-9	Juan Ismael Sanchez Sandoval	Municipal	480	-	100
Santiago	8.400.224-0	Ignacio Salcedo Jara	Municipal	480	-	-
Santiago	8.881.268-9	Roberto Antonio Miranda Silva	Municipal	560	40	100

Santiago	9.473.944-6	Ximena Alejandra Campos Espinosa	Municipal	400	-	-
Santiago	9.612.241-1	Marisol Isabela Chavez Moncada	Municipal	560	50	-
Total Santiago				5.440	240	500
Santo Domingo	7.032.508-K	Claudio Enrique Gonzalez Malgue	Municipal	520	-	-
Total Santo Domingo				520	-	-
Talca	7.912.073-1	Solano Patricio Alejandro Rojas Aravena	Municipal	520	-	-
Talca	8.756.660-9	Beatriz De Las Mercedes Jara Contreras	Municipal	560	10	-
Talca	9.203.982-K	Aquilia Leonor Soto Maldonado	Municipal	440	-	-
Talca	9.639.637-6	Maria Cecilia Cabrera Garrido	Municipal	480	-	-
Total Talca				2.000	10	-
Temuco	7.905.560-3	Washington Eduardo Riquelme Lastra	Cementerio	520	-	-
Temuco	9.170.225-8	Valeska Lilian Perez Angulo	Municipal	560	15	-
Total Temuco				1.080	15	-
Teno	9.177.713-4	Carmen Gloria Pinto Maturana	Municipal	560	20	-
Teno	9.720.869-7	Ana Maria Valdivia Pozo	Municipal	560	10	-
Total Teno				1.120	30	-
Tomé	9.528.869-3	Patricia Cecilia Rodríguez Soto	Municipal	400	-	-
Total Tomé				400	-	-
Valdivia	7.067.881-0	Ignacio Francisco Bartolotti Fonck	Cementerio	436	-	-
Valdivia	7.590.395-2	Luis Alberto Curapil Quilencheo	Cementerio	509	-	-
Total Valdivia				945	-	-
Valparaíso	6.704.045-7	Ricardo Jorge Aravena Cerpa	Municipal	440	-	-

Valparaíso	6.905.108-1	Juan Bernardo Flores Osorio	Municipal	560	80	-
Valparaíso	6.980.359-8	Manuel Lucialdo Garay Leiva	Municipal	560	70	100
Valparaíso	7.266.241-5	Juan Manuel Tapia Ojeda	Municipal	560	50	100
Valparaíso	7.275.598-7	Miguel Angel Zamora Rivera	Municipal	560	60	-
Valparaíso	7.406.031-5	Daniel Toro Riveros	Municipal	560	50	100
Valparaíso	7.464.927-0	Leonardo Jorge Medel Muñoz	Municipal	560	80	-
Valparaíso	7.591.574-8	Jose Humberto Cardenas Fraga	Municipal	560	90	-
Valparaíso	7.634.530-9	Hugo Ruperto Yañez Fuentes	Municipal	480	-	-
Valparaíso	7.721.560-3	Jose Eduardo Hidalgo Merino	Municipal	560	70	100
Valparaíso	7.754.522-0	Jorge Edgardo Sepulveda Torres	Municipal	560	90	-
Valparaíso	7.793.159-7	Fernando Eugenio Vicencio Molina	Municipal	560	60	100
Valparaíso	7.851.963-0	Victor Tolentino Ojeda Santana	Municipal	520	-	-
Valparaíso	7.872.008-5	Juan Eduardo Moreno Morales	Municipal	560	70	100
Valparaíso	7.936.555-6	Victor Hugo Yañez Puentes	Municipal	400	-	-
Valparaíso	8.061.959-6	Eduardo Enrique Saavedra Lazcano	Municipal	480	-	-
Valparaíso	8.175.911-1	Carlos Enrique Fischer Jara	Municipal	520	-	-
Valparaíso	8.263.525-4	Maria Ester Morales Ramirez	Municipal	560	10	-
Valparaíso	8.435.339-6	Carolina Patricia Hidalgo Arancibia	Municipal	440	-	-
Valparaíso	8.456.331-5	Julio Cesar Mondaca Castro	Municipal	560	90	-
Valparaíso	8.725.609-K	Myriam De Lourdes Morales Alderete	Municipal	440	-	-

Valparaíso	8.851.372-K	Beatriz Elizabeth Miranda Aros	Municipal	400	-	-
Valparaíso	8.878.422-7	Ana Angelica Gonzalez Cautin	Municipal	560	70	-
Total Valparaíso				11.960	940	600
Villa Alemana	6.912.935-8	Sergio Armando Castro Quiroz	Municipal	560	15	-
Total Villa Alemana				560	15	-
Viña Del Mar	8.175.178-1	Victorina Viviana Gonzalez De Micheli	Municipal	560	15	-
Total Viña Del Mar				560	15	-
Vitacura	8.430.741-6	Esmeralda Isabel Barrera Vasquez	Municipal	520	-	-
Vitacura	9.309.018-7	Maria Del Socorro Pino Lopez	Municipal	560	30	-
Total Vitacura				1.080	30	-
Sub-Total UF				85.925	3.735	1.100
Total General UF					90.760	

Artículo 2°. – Remítase la presente resolución a la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 21.135, y otorgue su visación conforme disposición legal y del mérito de los antecedentes.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, a la Tesorería General de la República para los fines pertinentes, y a todas las Municipalidades que se detallan en el listado del artículo 1°.

Artículo 4°.- Impútese el gasto relativo a las transferencias señaladas en numeral 1°, a la Partida 50 (Tesoro Público), Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (a Otras Entidades Públicas), Asignación 258 (Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales Ley N°21.135).

Anótese, Comuníquese y Publíquese



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF / DLR / FPR / VSA / JQH / LCF / grc

DISTRIBUCION:

DIPRES – OFICINA DE PARTES -

TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA -

GABRIELA REYES - Profesional - Fiscalía

JORGE ALEX QUEZADA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

MARCELO ALEJANDRO CATONI - Encargado(a) Unidad - Unidad Información Municipal

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799